



SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Señor Juez:

Paso a su Despacho la presente ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE HABEAS CORPUS promovida por CARLOS ENRIQUE JIMENEZ OTALVAREZ en calidad de agente oficioso del señor NESTOR DANIEL CORREA MUNIVE contra el JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA.

Sírvase a proveer.

Polonuevo, 02 de marzo de 2024.

El secretario

DARIO JOSE ZAPATA MURIEL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLONUEVO, dos (02) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACION No. 08-558-40-89-001 2024-00048-00

PROCESO: ACCIÓN CONSTITUCIONAL – HABEAS CORPUS

SOLICITANTE: CARLOS ENRIQUE JIMENEZ OTALVAREZ en calidad de agente oficio de NESTOR DANIEL CORREA MUNIVE

Revisada la acción constitucional de HABEAS CORPUS presentada, advierte el Despacho que se hace necesario adicionar al auto de 02 de marzo de 2023 mediante el cual se dispuso admitir el tramite que nos ocupa, a fin de que sea vinculado el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA – SALA PENAL, conforme lo dispuesto en el inciso tercero del articulo 287 del Código General del Proceso

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLONUEVO administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR a la parte resolutive del auto adiado a 02 de marzo de 2024 lo siguiente:

“SEXTO: VINCULAR al **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA – SALA PENAL**, al presente tramite constitucional. En consecuencia, se ORDENA rindan informe respecto a los procesos seguidos contra el señor NESTOR DANIEL CORREA



MUNIVE, en un término improrrogable de UNA (1) HORA. Se advierte que la falta de respuesta en los términos antes dicho constituirá falta gravísima, conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1095 de 2006. Por secretaria remítase esta providencia y los documentos propios de la acción constitucional propuesta.”

ALFREDO CRISTOBAL DE LA HOZ MORALES
Juez

Firmado Por:

Alfredo Cristobal De La Hoz Morales

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Polonuevo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e40202250157a547363a2733e666db83e781bb82e9dea6c41bec1d32a4a9c515**

Documento generado en 02/03/2024 02:41:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>